



BASES GENERALES VII DE LOS PREMIOS EUSKADI DE FISIOTERAPIA

El Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco convoca los VII Premios Euskadi de Fisioterapia con el objetivo de poner en valor a los diferentes profesionales que trabajan en el avance de esta disciplina sanitaria en la Comunidad Autónoma Vasca.

BASES DE LOS PREMIOS

1. Pueden participar todos/as los/las fisioterapeutas colegiados/as en cualquiera de los Colegios Oficiales de Fisioterapeutas del Estado español, que estén al corriente de sus obligaciones colegiales, y que no tengan en curso sanción alguna por el Colegio Oficial correspondiente.

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco y los/las profesionales fisioterapeutas que integren el Jurado para la concesión del Premio no podrán tener acceso a éste.

2. La participación podrá ser a título individual o colectivo.
3. El objetivo de los premios es estimular las iniciativas, individuales o colectivas, que en forma de trabajos promuevan el avance de la Fisioterapia en cualquiera de sus campos de actuación.

Se establecen 6 diferentes categorías:

- Mejor fisioterapeuta
- Mejor propuesta comunicativa sobre Fisioterapia
- Mejor trayectoria profesional en Fisioterapia
- Premio a la Investigación
- Premio al mejor trabajo fin de carrera
- Premio FISIOLAGUN

4. La cuantía de los premios se distribuirá de la siguiente manera:

- Mejor Fisioterapeuta: Beca formativa valorada en 500€
- Mejor propuesta comunicativa sobre Fisioterapia: Galardón y diploma de reconocimiento
- Mejor trayectoria profesional en Fisioterapia: Galardón y diploma de reconocimiento
- Premio a la Investigación: 1.000 euros y Beca formativa valorada en 500€
- Premio al mejor trabajo fin de carrera: Beca formativa valorada en 300€
- Fisioterapia FISIOLAGUN: Galardón y diploma de reconocimiento

Será titular del premio, y por tanto, acreedor de su cuantía económica, quien figure como único o primer firmante del trabajo presentado.

Estas cuantías quedan sujetas a las reglamentaciones legales vigentes; incluidas las de índole fiscal.



BASES GENERALES VII DE LOS PREMIOS EUSKADI DE FISIOTERAPIA

5. Cada autor/a o autores/as solo podrá presentar un único trabajo para optar a los diferentes premios.
6. Cada trabajo de investigación y/o periodístico deberá ser original e inédito y reunir los siguientes requisitos:
 - Podrán versar sobre cualquier área de la Fisioterapia, primándose la actualización, es decir, que responda a las necesidades que presenta nuestra sociedad actual.
 - Podrán ser escritos en lengua castellana o en euskera.
 - Los trabajos pueden haber sido publicados durante el año de la convocatoria o estar pendientes de revisión para su publicación (sólo en el caso de los de investigación).
 - No se admitirán trabajos que ya hayan sido galardonados en otras convocatorias o Premios.
 - Se presentarán de forma anónima o bajo pseudónimo, incluyendo en el envío un sobre cerrado donde constarán los datos de la/s persona/s autor/as (nombre y apellidos, domicilio completo actual, centro y puesto de trabajo, teléfono/s de contacto y certificación de colegiación); como única referencia remitente externa, el sobre podrá llevar, en su caso, el pseudónimo elegido para personalizar el trabajo.
7. De cada trabajo que se presente a estos premios será obligatorio enviar el original –debidamente encuadrado (en el caso de que sea necesario)- y 3 copias, en papel tamaño Din-A4. Asimismo, se acompañará de soporte informático (pendrive, CDROM, etc) especificando el nombre del archivo/s y programa/s utilizado/s. (Recordar que en ninguna de las presentaciones figurará ningún dato que pudiera identificar a/las persona/s candidata/s).
8. Los trabajos para los premios de investigación y fin de carrera serán escritos a doble espacio y por una sola cara y tendrán una extensión máxima de 50 folios (Din A4) en tamaño de la letra: 11 puntos en tipo de letra Arial. Se evitará el uso excesivo de tabulaciones, tamaños y tipos de fuentes, subrayados, espacios, etc., rigiendo para los gráficos y tablas las mismas normas.
9. Los trabajos se estructurarán en el siguiente orden:
 - Resumen y Palabras Claves.
 - Introducción
 - Material y Métodos
 - Resultados
 - Discusión
 - Conclusiones
 - Referencias bibliográficas
10. Las referencias bibliográficas deberán ser numeradas consecutivamente en el orden en que se citan por primera vez en el texto, identificadas mediante números arábigos entre paréntesis. Se evitarán en lo posible las referencias personales u otras observaciones no publicadas. Estas referencias se citarán (en el último apartado) en el orden empleado y siguiendo el sistema de abreviaciones utilizado en el Index Medicus.



BASES GENERALES VII DE LOS PREMIOS EUSKADI DE FISIOTERAPIA

11. Mejor Fisioterapeuta, Mejor Trayectoria profesional en Fisioterapia, Mejor propuesta comunicativa sobre Fisioterapia

Si estás interesado/a en proponer a fisioterapeutas que han constituido una referencia o modelo a seguir en 2022 dentro de la Fisioterapia, deberás formalizar la presentación conforme se indica:

- Indicar nombre y apellidos de la persona propuesta.
- Nombre de la empresa de la persona propuesta.
- Argumento de los méritos y valores destacados en 2022.
- Currículo vitae.
- **Nota: No serán válidas las propuestas que no adjunten la documentación solicitada.**

Si estás interesado/a en proponer a fisioterapeutas que han constituido una referencia o modelo a seguir en su trayectoria profesional-laboral dentro de la Fisioterapia, deberás formalizar la presentación conforme se indica:

- Indicar nombre y apellidos de la persona propuesta.
- Nombre de la empresa de la persona propuesta.
- Argumento de los méritos y valores destacados.
- Currículo vitae.
- **Nota: No serán válidas las propuestas que no adjunten la documentación solicitada.**

Si estás interesado/a en proponer una propuesta comunicativa (artículo periodístico, reportaje radiofónico, reportaje televisivo o campaña de sensibilización, comunicación o concienciación) que ha constituido una referencia en 2022 dentro de la Fisioterapia, deberás formalizar la presentación conforme se indica:

- Indicar nombre y apellidos del autor/es.
- Nombre del medio de comunicación donde se ha publicado o en su caso de la entidad que ha promovido la campaña comunicativa.
- Pieza comunicativa en formato digital.
- **Nota: No serán válidas las propuestas que no adjunten la documentación solicitada.**

Si estás interesado/a en proponer a la categoría FISIOLAGUN a personas, entidades, empresas, y organizaciones de todo tipo que han potenciado la imagen, los servicios de Fisioterapia y su calidad contribuyendo al desarrollo de la disciplina. Se pretende reconocer el perfeccionamiento de estrategias de difusión y promoción de la Salud, a través de la Fisioterapia, en todos los ámbitos

- Indicar nombre de la empresa, persona o entidad.
- Actividad de la empresa, persona o entidad.
- Argumento de los méritos y valores destacados.
- **Nota: No serán válidas las propuestas que no adjunten la documentación solicitada.**



BASES GENERALES VII DE LOS PREMIOS EUSKADI DE FISIOTERAPIA

12. El plazo de presentación de los trabajos y propuestas finalizará el 4 de noviembre del 2022. Se considerarán dentro de plazo los trabajos con certificación postal dentro de la fecha límite citada.
13. Los trabajos y propuestas se entregarán personalmente en la Secretaría del Colegio Profesional de Fisioterapeutas del País Vasco o se remitirán, por correo certificado con acuse de recibo, a:

C/ Ibarrekolanda 15 - 48014 Bilbao

En el sobre externo se hará constar: VII PREMIOS EUSKADI DE FISIOTERAPIA indicando la modalidad participativa.

14. El fallo del Jurado será el día 2 de diciembre del 2022, haciéndose público el día 17 de diciembre del 2022, haciéndose coincidir con la Asamblea Ordinaria. (Esta fecha puede estar sujeta a cambios en función a las necesidades de los miembros del Jurado).

Los ganadores serán previamente notificados mediante carta expresa al autor o al primer autor que figure en la lista contenida en el sobre cerrado adjuntado con el trabajo, y a través de la revista Elkarberri.

El COFPV se reserva el derecho a difundir, mediante algún otro tipo de medio, los premios otorgados.

15. El Jurado, a designar por el COFPV, estará compuesto por un máximo de 7 miembros y un mínimo de 3 miembros pertenecientes al ámbito docente, asistencial, investigación y del Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco, siempre y cuando, no sean tutores o cooperantes en el proyecto de investigación.

16. El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable, pudiendo dejar desierto el premio total o parcialmente si, a su juicio, los trabajos presentados no reúnen la calidad científica para merecerlo. Todos los componentes del Jurado tendrán derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de miembros del Jurado. Si se produce empate, decidirá el voto del presidente.

Sus deliberaciones serán secretas.

17. El COFPV se reserva el derecho a publicar –total o parcialmente- los trabajos galardonados en su revista, así como los trabajos presentados al concurso que reúnan los requisitos para ello, citando siempre la autoría original e informando previamente a/las persona/s autora/s de las posibles modificaciones que pudieran, en su caso, ser necesarias.

18. Igualmente, el COFPV se reserva el derecho a la utilización general de los trabajos recibidos para los fines colegiales y, por ende, a la realización de copias de aquellos que sean considerados de interés para su difusión por cualquier medio.

Todos los datos personales recibidos serán recogidos con la finalidad de participar en los Premios y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de



BASES GENERALES VII DE LOS PREMIOS EUSKADI DE FISIOTERAPIA

Datos de Carácter Personal (LOPD-GDD) y demás normativa que la desarrolla. La responsabilidad de tratamiento de los mencionados datos corresponde al COFPV.

19. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos, previa petición por escrito, a partir del día siguiente al fallo y durante los 60 días siguientes al mismo. Pasado este plazo, quedará un ejemplar en poder del COFPV, siendo destruidas las restantes copias del mismo.

20. La participación en el Premio implica la aceptación íntegra de las presentes bases.